



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR POR TRÁMITE SIMPLIFICADO — ORD. N.º 79/2019-C.S. y N.º 11/2023-C.S. — HASTA 160 MÓDULOS	PRESUPUESTO N.º _____
UNIDAD REQUIRENTE: Facultad de Educación	EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 33763/2026	

SOLICITUD DE PRESUPUESTO — INVITACIÓN A COTIZAR

Mendoza, _____ de _____ de 2026.

A LA FIRMA OFERENTE:

Sírvase cotizar el precio de los bienes que se detallan a continuación, conforme a las especificaciones consignadas en la planilla de cotización, en las especificaciones técnicas del renglón y en las condiciones particulares que integran la presente invitación.

Los bienes que resulten adjudicados deberán entregarse libres de fletes y gastos de envío. No se reconocerán costos ni gastos que no se encuentren especificados en la presente cotización.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón N.º	Cant.	DETALLES Y CONDICIONES (indicar marca, modelo, medidas, calidad)	IVA %	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	175	Agenda institucional año 2027, personalizada a pedido de la Facultad de Educación (UNCUYO). Formato final (cerrada): 210 mm × 210 mm. Tapa dura con cartón rígido (aprox. 2 mm) forrado, impresión full color (CMYK) frente y dorso, laminado mate en ambas caras. Interior de aprox. 90 hojas (180 páginas) en blanco y negro (1/1) sobre papel obra mate de 75/80 g. Encuadernación con anillado metálico doble tipo Wire-O negro, particionado en dos tramos. Cierre con banda elástica plana negra sobre ojalillos metálicos. Véanse las Especificaciones Técnicas del Renglón N.º 1.			\$	\$
COTIZACIÓN TOTAL						\$
SON PESOS: _____						

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS — RENGLÓN N.º 1

Agenda institucional 2027 — Cantidad: ciento setenta (175) unidades.

- **Producto:** agenda institucional año 2027, personalizada a pedido de la Facultad de Educación (UNCUYO).
- **Formato final (cerrada):** 210 mm × 210 mm.
- **Tapas:** tapa dura, cartón rígido (aprox. 2 mm) forrado; impresión full color (CMYK) en frente y dorso; acabado superficial laminado o plastificado mate en ambas caras.
- **Interior (tripa):** aproximadamente 90 hojas (180 páginas), impresas en blanco y negro (1/1).
- **Soporte interior:** papel obra mate de 75/80 gramos. La firma oferente deberá indicar la tonalidad ofertada (ahuesada/ecológica).
- **Estructura del contenido:** primera hoja destinada a datos personales e institucionales; grillas de planificador mensual; formato «semana a la vista» con temáticas personalizadas según requerimiento de la Facultad; sección de notas.

- **Encuadernación:** sistema industrial con anillado metálico doble tipo Wire-O, color negro, particionado en dos tramos (superior e inferior), con el lomo central libre.
- **Accesorios:** cierre perimetral con banda elástica plana color negro, sujeta a la contratapa mediante ojalillos metálicos.
- **Provisión de originales:** el diseño de tapas e interiores será entregado por la Unidad Requirente a la firma adjudicataria en formato digital (PDF de alta resolución), con las marcas de corte y demás correspondientes.
- **Embalaje y entrega:** las agendas se entregarán agrupadas en cajas de cartón corrugado debidamente rotuladas, con protección contra la humedad y los daños mecánicos durante el traslado.
- **Rechazo de mercadería:** la Facultad de Educación podrá rechazar, total o parcialmente, las unidades que presenten defectos de encuadernación, fallas de registro en la impresión, manchas, o que no respeten las especificaciones del presente pliego y la muestra aprobada.

CONDICIONES PARTICULARES PARA COTIZAR (*)

1. **OBJETO:** adquisición de ciento setenta y cinco (175) agendas institucionales año 2027, personalizadas, para la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.
2. **ENCUADRE NORMATIVO:** Contratación Directa Menor por Trámite Simplificado, en el marco de las Ordenanzas N.º 79/2019-C.S. y N.º 11/2023-C.S., del Decreto Delegado N.º 1023/2001 y de su reglamentación.
3. **FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** hasta el día **18 de septiembre de 2026, a las 13 horas**. Las invitaciones se cursan con una anticipación no menor a dos (2) días respecto de la fecha fijada para la recepción de las ofertas (Ordenanza N.º 11/2023-C.S., Anexo I, artículo 10, inciso b).
4. **PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:** la presente convocatoria se difunde a través del sitio web de la Universidad Nacional de Cuyo, con una anticipación no menor a dos (2) días respecto de la fecha de recepción de las ofertas (Ordenanza N.º 11/2023-C.S., Anexo I, artículo 10, inciso c).
5. **ENVÍO Y FIRMA DE LA OFERTA:** la cotización se remitirá exclusivamente por correo electrónico a ofertas@fed.uncu.edu.ar, con solicitud de acuse de recibo. En el campo «ASUNTO» deberá consignarse: «Expediente Electrónico N.º 33763/2026 — ORD. 11/2023-C.S. — Razón Social — CUIT», a fin de que la oferta sea considerada presentada en tiempo y forma. La cotización deberá estar firmada por la persona oferente o su representante legal en todas y cada una de sus hojas.
6. **FORMA DE COTIZACIÓN:** se cotizará el precio unitario y el precio total del renglón, expresados en pesos argentinos e incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); deberá indicarse la alícuota de IVA aplicada. Es obligatorio consignar la marca y, en su caso, el modelo del producto ofertado.
7. **CALIDAD DE LOS BIENES:** los bienes ofertados deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.
8. **MUESTRA / PRUEBA DE GALERA:** con carácter previo a la producción del tiraje total, la firma adjudicataria deberá entregar una (1) muestra —física o digital final— para su revisión y aprobación formal y por escrito por parte de la Facultad. Todo error de impresión posterior a la aprobación de la muestra será de exclusiva responsabilidad de la adjudicataria.
9. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** veinte (20) días corridos, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.
10. **PLAZO DE ENTREGA:** dentro de los 10 días hábiles administrativos contados desde la aceptación del presupuesto o la recepción de la orden de compra, según corresponda. El plazo deberá fijarse de modo cierto y compatible con el proceso de impresión a pedido.
11. **LUGAR DE ENTREGA:** los bienes deberán entregarse en la Facultad de Educación de la UNCUIYO — Dirección General Económica Financiera, sita en el Parque Universitario, en el horario de 9 a 13 horas.

12. **CONDICIÓN DE PAGO:** contado, dentro de los diez (10) días corridos. El plazo comienza a computarse a partir del día siguiente al de operada la conformidad definitiva o al de la fecha de presentación de la factura, lo que resulte posterior.
13. **PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:** dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a la recepción de los bienes.
14. **GARANTÍA:** la firma adjudicataria deberá otorgar garantía escrita por los defectos de fabricación, encuadernación o impresión, por un plazo no menor a seis (6) meses contados desde la conformidad definitiva.
15. **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:** la adjudicación recaerá sobre la oferta de menor precio que cumpla íntegramente con las especificaciones técnicas del renglón y con la muestra aprobada.
16. **SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES:** la Universidad podrá intimar a la persona oferente a subsanar errores u omisiones de carácter formal dentro del plazo de dos (2) días, conforme al artículo 67 del Decreto Reglamentario N.º 1030/2016 (Ordenanza N.º 11/2023-C.S., Anexo I, artículo 10, inciso f).
17. **PRESUPUESTOS INADMISIBLES:** no se admitirán como presupuestos las publicaciones de ofertas obtenidas de plataformas comerciales electrónicas (Ordenanza N.º 11/2023-C.S., Anexo I, artículo 6, punto 6).
18. **REGISTRO DE PROVEEDORES:** al momento de la adjudicación y de la gestión de pago, la firma adjudicataria deberá encontrarse inscripta en el Registro de Proveedores de la UNCUIYO (Ordenanza N.º 11/2023-C.S., Anexo I, artículo 6, punto 8).
19. **CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD (valorable, no excluyente):** se valorará positivamente la oferta de papel proveniente de fuentes de gestión forestal responsable o con contenido reciclado, así como la participación de micro, pequeñas y medianas empresas y de unidades de la economía social. Este criterio no reviste carácter excluyente.
20. **DECLARACIÓN JURADA:** la sola presentación de la oferta implicará que la persona oferente declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales previstas en el artículo 3.º del Anexo I de la Ordenanza N.º 11/2023-C.S. y que reúne las condiciones para contratar con la Administración Pública Nacional y la Universidad Nacional de Cuyo, en los términos del artículo 27 del Decreto Delegado N.º 1023/2001.

Firma y aclaración — Persona oferente o representante legal

() Las condiciones particulares consignadas revisten el carácter de mínimas, obligatorias e iguales para todas las personas oferentes participantes, y deben adaptarse conforme a las necesidades de la Unidad Requiriente y a las condiciones de comercialización vigentes en la UNCUIYO para cada bien o servicio.*